



MEZCLA DE COMBUSTIBLE Y ETANOL EN GUATEMALA

Febrero 2026

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) emitió en 2025 el Acuerdo Gubernativo 257-2025, que regula la aplicación de la Ley de Alcohol Carburante. Este reglamento establece cómo debe mezclarse el etanol con la gasolina y los procedimientos de control.

La mezcla será de 10% de etanol en toda la gasolina distribuida en el país.

¿QUÉ ES LA MEZCLA DE ETANOL - GASOLINA?

90% Gasolina + 10% Etanol (E10)

La mezcla de combustible y etanol es la combinación de gasolina derivada del petróleo con etanol (alcohol etílico), un biocombustible producido principalmente a partir de cultivos como la caña de azúcar o el maíz.



Situación en Guatemala

- Desde **30 de junio de 2026**
- ✓ **10% de etanol en gasolinas (E10).**
- ✓ **Aplicación inicial por 5 años.**



Base Legal y Normativa:

Acuerdo MEM 257- 2025:

- **10% de etanol total**
- **60% etanol avanzado**
40% alcohol carburante



Menos emisiones | **Menos dependencia del petróleo** | **Impulsar agroindustria**

La compatibilidad vehicular será en autos posteriores al 2001.



La medida puede representar un avance moderado hacia la diversificación energética, pero requiere transparencia, monitoreo técnico independiente y una estrategia más amplia de transición energética para evitar que se convierta únicamente en una política simbólica o sectorial y que no se convierta en un monopolio.